

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, plaza de Pantejos (antigua casa de Postas).
 En PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.
 Los ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional (entrada por la calle de San Ricardo) desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde todos los dias ménos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION:

MADRID.....	Por un mes, pesetas..	4
PROVINCIAS, INCLASAS LAS ISLAS	Por tres meses.....	12
BALEARES Y CANARIAS.....	Por seis meses.....	26
	Por un año.....	66
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	25
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	25

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Noticias referentes á la insurreccion carlista, recibidas hasta la madrugada de hoy.

CATALUÑA.—El General Blanco participa desde Sort, por conducto del Gobernador militar de Lérida, que el dia 5 fueron exterminadas las partidas de Roca y Ceferino Escola, haciéndoles 48 prisioneros, y habiéndose presentado cincuenta y tantos con armas, entre ellos varios titulados oficiales. Los cabecillas huyeron hácia Francia, acompañados de unos pocos que continuaban perseguidos por nuestras fuerzas.

El General Segundo Cabo da conocimiento de que una columna de la provincia de Gerona sorprendió anteayer en el Coll de Planas á una faccion, cogiéndola 54 prisioneros. Continúan las presentaciones á indulto, habiéndolo verificado ayer 34 en Balaguer y cinco en Calaf y Rajadell.

NORTE.—El General Trillo manifiesta que en un reconocimiento practicado por cuatro compañías del Rey sobre el pueblo de Alcebar, se causaron al enemigo un Teniente, un Alférez y cuatro soldados muertos, y nueve heridos, entre ellos un Comandante.

Al General Loma se le presentaron ayer á indulto cuatro carlistas.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Accediendo á los deseos de D. Pedro de Torre Isunza y D. Francisco Delgado y Padilla,
 Vengo en trasladar al primero á la plaza de Magistrado de la Audiencia de Burgos, que desempeña el segundo, y á este á igual cargo de la de Granada, que sirve aquel.

Dado en Palacio á ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Fernando Calderon Collantes.

REAL ORDEN.

Imo. Sr.: Habiendo ocurrido recientemente algun caso de duda acerca de si los Jueces de primera instancia están obligados en sustitucion de los Tribunales de Comercio á emitir su informe sobre las escrituras de constitucion de Sociedades para la inscripcion de las mismas en el Registro público de la provincia; S. M. el REY (Q. D. G.), de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado, y teniendo en consideracion lo dispuesto en la ley de 19 de Octubre de 1869 y en los artículos 25 y 290 del Código de Comercio, ha tenido á bien resolver que los Jueces de primera instancia no deben emitir dicho informe para la inscripcion en el Registro de las Sociedades, cualquiera que sea su clase,

toda vez que no hay ley ni disposicion alguna que á ellos les obligue.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Noviembre de 1875.

CALDERON COLLANTES.

Sr. Presidente de la Audiencia de....

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL DECRETO.

Vengo en nombrar Vicepresidente del Consejo Supremo de la Guerra al Teniente General D. José de Orozco y Zúñiga.

Dado en Palacio á diez de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Joaquin Jovellar.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien aprobar el adjunto programa de concurso para los exámenes de oposiciones á ingreso en el cuerpo orgánico de Picadores del Ejército, que, conforme á lo prevenido en Real orden de 23 de Octubre último, deberán tener lugar con objeto de proveer 16 vacantes de terceros Profesores de dicho cuerpo en los institutos montados del Ejército; resolviendo al propio tiempo S. M. se inserte esta disposicion en la GACETA oficial, para que pueda llegar á conocimiento de todos los individuos que aspiren á obtener dichas plazas.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Noviembre de 1875.

JOVELLAR.

Sr. Director general de Caballería.

PROGRAMA PARA LA PROVISION DE 16 PLAZAS DE TERCEROS PROFESORES DE EQUITACION EN LOS INSTITUTOS MONTADOS DEL EJÉRCITO.

Debiendo proveerse 16 plazas de terceros Profesores de equitacion, en cumplimiento de lo que determina la Real orden de 23 de Octubre último, se llama á concurso á todos los que, reuniendo las condiciones siguientes, deseen tomar parte en él:

- 1.º Los aspirantes deberán recurrir en instancia al Excmo. Sr. Director general de Caballería, siempre que reúnan las condiciones que siguen:
 Primera. Tener 20 años de edad y no exceder de 26.
 Segunda. Tener por lo ménos cinco pies y una pulgada de estatura, y no pasar de cinco pulgadas.
 Tercera. Ser de una conducta irreprochable; lo que acreditarse por medio de un certificado de buena vida y costumbres, convenientemente legalizado.
 Cuarta. Acompañar á la solicitud copia legalizada de la fé de bautismo del peticionario.
- 2.º Concedida la presentacion á concurso, se indicará al agraciado el dia que debe presentarse en Valladolid para ser reconocido facultativamente, que no será antes del 13 de Enero del año próximo de 1876, para que los exámenes puedan dar principio el dia 15 del mismo.
- 3.º Una vez acreditada la aptitud física de los aspirantes, serán examinados de las siguientes

Materias.

- Gramática castellana.
- Noiones de Geometría.
- Hipología (autor D. Pedro Cubillo), comprendiendo el esquelito, exterior del caballo, higenio y cria caballar.
- Equitacion (autor D. Francisco de la Iglesia), comprendiendo lo que corresponde á los tres años de estudios, tanto teóricos como prácticos.
- Parte militar: ligeras noiones de Ordenanza, hasta la obligacion del sargento de caballería inclusive, y Táctica hasta la instruccion de seccion.
- 4.º Los aprobados en el exámen recibirán el correspondiente título de tercer Profesor de equitacion, y pasarán á figurar en la escala de Aspirantes por orden de suficiencia, para ir ocupando las plazas existentes, y las que sucesivamente ocurran á propuesta de la Direccion.
- 5.º El plazo de admision de las instancias solicitando au-

torizacion para presentarse al concurso quedará definitivamente cerrado el dia 5 de Enero, ó sea 10 dias ántes que dén principio los exámenes.

6.º El Tribunal examinador se compondrá del Comandante Jefe de estudios de la Academia de Caballería, como Presidente, un Capitan Profesor y dos primeros Profesores de equitacion como Vocales, y un segundo Profesor de equitacion como Secretario.

7.º Las clases de tropa del Ejército que reúnan las condiciones que detalla la regla 1.ª y que deseen presentarse al concurso, podrán solicitarlo en la forma que queda determinada. Madrid 5 de Noviembre de 1875.—El Subsecretario, Azcárraga.

Parte detallado de la accion sostenida contra las facciones carlistas en los dias 4 y 5 de Octubre último, en Centellas y bosques de San Quirce, por la primera brigada de la tercera division del Ejército del Centro, al mando del Brigadier D. Emilio de Molins.

Hay un membrete que dice: Ejército del Centro.—Tercera division.—Estado Mayor.—Seccion tercera.—Excmo. Sr.: El señor Brigadier D. Emilio de Molins, Jefe de la primera brigada de esta division, con fecha de ayer me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Cumpliendo las órdenes que recibí de V. E. en el dia de ayer para que á las once de la mañana de hoy me hallase con la brigada en el Plá de la Garga, á fin de proteger el paso del convoy que debia conducir el Brigadier Acellana por el Congost, salí á las seis de la mañana de Moyá, y pasando por Colluspina llegué á las nueve y media á las alturas de la Rubiza del Serdans.

En este punto tuve noticia de que el batallon Muxi estaba alojado en los caseríos situados á dos kilómetros de distancia, y que los de Vila de Prats y Clemens acababan de pasar en direccion á Aiguafreda, con ánimo de interceptar aquel y estos el paso del referido convoy.

Como para cumplir la mision dada á la brigada á mis órdenes podia emplearse ménos fuerza, previne al Sr. Coronel de infantería de Almansa que con un batallon de su regimiento y una seccion de artillería pasase al mencionado Plá de la Garga para desempeñar aquella.

Al Sr. Coronel Teniente Coronel del batallon cazadores de Segorbe le ordené se dirigiese con este, caballería de Almansa é impedimenta á Centellas, con encargo de penetrar en el pueblo con precauciones, á fin de sorprender alguna fuerza enemiga que suponía en el mismo ó en el trayecto que debia recorrer dicho batallon, en el caso de que por el lado opuesto hubiese encontrado en el referido Centellas fuerzas del Ejército procedentes de Vielh.

Con otro batallon del referido regimiento infantería de Almansa, una seccion de artillería, Voluntarios de Berga y Manresa y caballería de Castillejos, me dirigí á las referidas casas con sigilo, logrando sorprender la primera, llamada casa de Fábregas de San Quirce, en donde hice algunos prisioneros. Los que se hallaban en las de Barnils, Serra, Carabasa y otras, situadas en los bosques de San Quirce y Laferra, apercibidos de nuestra presencia salieron de ellas, cayendo prisioneros algunos en el momento de huir y al tratar de formar para defenderse, así como durante el trayecto de cinco kilómetros que se recorrió á la carrera en su persecucion hasta llegar á los bosques de Coll de Pasas y Coll Asas, que se dispersaron por completo, cargados por la caballería, si bien poco despues se reunieron algunos grupos, siguiendo su marcha en retirada en los altos de San Llorens-Saball que desaparecieron al hacerles la artillería 12 disparos con acierto.

Como por la forma en que tuvo que perseguirse al enemigo y bravura de los soldados pudiera temerse alguna contrariedad, de recibir aquel refuerzos, situé en diferentes puntos del ya referido trayecto fuerzas de apoyo.

El resultado de este hecho de armas ha sido coger 32 prisioneros, entre los que hay un sargento, un cabo, un mozo de escuadra y 11 músicos, procedentes de los batallones de Vila de Prat y Muxi, 36 armas de fuego y varios efectos.

El mencionado batallon de cazadores de Segorbe al dirigirse al citado pueblo de Centellas se encontró con la caballería enemiga, procedente de las facciones ya expresadas, que atacó su primer Jefe, ordenando desplegarse en guerrilla la escuadra de gastadores y una compañía, dejando otra en reserva y el resto de la fuerza custodiando la impedimenta.

En esta disposicion combatió con denuedo, logrando poner en completa dispersion al enemigo, haciéndole tres muertos; tres heridos, de los que falleció uno despues; seis prisioneros, de los que uno es oficial; tres caballos muertos, y 49 aprehendidos con monturas, equipo y armamento; de manera que forman un total de 39 prisioneros, cuatro muertos, dos heridos, 55 armas de fuego y blancas, 41 cartucheras, carteras y cananas, cartuchería de fusil, tres caballos muertos, 49 aprehendidos con monturas y los dichos varios efectos.

Las bajas hechas al enemigo que se citan son las únicas que puedo precisar; pues si bien en el brusco y rudo ataque y fuego que sufrieron las fuerzas de los mencionados batallones carlistas deben haber experimentado bastantes, como la persecucion se hizo á la carrera, no dió tiempo más que para ir dejando en el trayecto los prisioneros que se iban cogiendo,

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

PROPIEDAD LITERARIA.

Relacion de las obras presentadas en el Ministerio de Fomento durante el mes de Octubre último, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 13 de la ley de propiedad literaria de 10 de Junio de 1847.

Días.	Título de las obras.	Autor ó traductor.	Editor ó propietario.	Tomos y tamaño.
LIBROS.				
1.º	La escritura gradual y metódica (papel caligráfico, 20 lecciones en cinco cuadernos).....	D. Juan Urios y Ayala.....	D. Francisco Boronat y Satorre.....	Un tomo en 8.º
2	Gramática musical, ó sea teoría general de la música.....	D. Antonio Romero y Andía.....	El autor.....	Idem id.
12	Lengua latina.—Autores sagrados y profanos.—Ejercicios de traducción, elegidos, ordenados y gradualmente dispuestos.—Segunda y tercera parte, con un Lexicon de las voces de esta obra.	D. Francisco A. Comeleran.....	El autor.....	Idem id.
13	La víctima de su ambición, novela original.....	Señorita Doña Adela Sanchez Cantos.	La autora.....	Idem id.
16	Obras escogidas.—Tomo I.....	D. Fermin Gonzalo Moron.....	Doña Dolores Pinedo.....	Idem en 4.º
Id.	El Hidalguillo de Ronda, zarzuela en tres actos y en verso, original, música del Maestro D. Antonio Lopez Almagro.....	D. Francisco Luis de Retes y Don Francisco Perez Echevarria.....	Los autores.....	Idem en 8.º
Id.	El último clavo, comedia en un acto y en verso, original.....	D. R. Leopoldo Palomino de Guzman.	D. José María Moles.....	Idem id.
Id.	El gran suplicio, zarzuela en dos actos y en verso, arreglada á la escena española, música de H. Frederic.....	D. A. E. M. Garcia.....	El autor.....	Idem id.
Id.	Los corazones de oro, comedia en dos actos y en verso.....	D. Luis Mariano de Larra.....	Idem.....	Idem id.
21	¡El Huracan! Almanaque ilustrado para el año bisiesto de 1876.....	D. Antonio Sanchez Perez y varios señores.....	D. Luis de Diego.....	Idem en 12.º
Id.	M. de Kinglin, ó el pacto con el demonio.—Las costumbres.—Una palabra sobre París.—Matusko ó la independencia de Polonia.—Trad. de Anilo y Rodriguez.....	Pigault Lebrun.....	Sres. Anilo y Rodriguez.....	Idem en 8.º
Id.	Dos pillos. (Memorias de una Duquesa.).....	D. Ramon Ortega y Frias.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Un año entre salvajes, viajes y aventuras del Dr. Smith.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
26	Ensayo teórico-práctico sobre los deberes y atribuciones de los Promotores fiscales.—Tomo I.....	D. Vicente Ferrer y Minguet.....	El autor.....	Idem id.
29	Tesoro de la salud, novísimo tratado de longevidad humana.....	D. Balbino Cortés y Morales.....	El autor.....	Idem id.
Id.	Historia de Roma, con un prólogo y comentarios en la parte relativa á España, por D. F. Fernandez y Gonzalez.—Tomo I.—Traducción de Alejo Garcia Moreno	D. Teodoro Mommsen.....	El traductor y D. Francisco Góngora.	Idem id.
30	Este coche se vende, quid pro quo lírico en un acto y en verso, música de R. Estellés.....	D. A. M. Garcia.....	El autor.....	Idem id.
MÚSICA.				
2	Tout à vous, tanda de vals para orquesta.....	E. Waldteufel.....	D. Antonio Romero y Andía.....	Un tomo en 4.º
6	Cuento de Hadas, zarzuela mágico-fantástica en tres actos y diez cuadros, letra de D. Ricardo Puente y Brañas.—Núm. 1.—Preludio é introducción.....	D. José Rogel.....	Idem.....	Idem en folio.
7	Idem.—Núm. 9.—Vals para piano.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
8	Idem.—Núm. 11.—Edición de piano.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
9	Serenata para piano.—Ob. 3.....	D. J. G. Miralles.....	D. Andrés Vidal, hijo.....	Idem id.
Id.	Hernani, zortzico.....	D. Antonio Peña y Goñi.....	Idem.....	Idem id.
11	Cuento de Hadas, zarzuela mágico-fantástica en tres actos y diez cuadros, letra de D. Ricardo Puente y Brañas.—Núm. 6.—Baronesa y Roque, duo para piano.....	D. José Rogel.....	D. Antonio Romero y Andía.....	Idem id.
Id.	Idem.—Núm. 8.—Cancion de los puches, para piano solo.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Tu desden, romanza para canto con acompañamiento de piano.....	D. Francisco José Feo.....	Idem.....	Idem id.
15	Pot-purri malagueño para piano, con letra.—Ob. 10.....	D. M. Taberner.....	D. Pablo Martin.....	Idem id.
Id.	Abelardo y Eloisa, juguete cómico-bufo en un acto, letra de Don Juan J. Chazarri, para canto y piano.....	D. Isidoro Hernandez.....	D. Enrique Villegas.....	Idem id.
16	Veinticuatro sonatinas para piano divididas en dos cuadernos.—Primer cuaderno.—Doce sonatinas fáciles para segundo año.—Segundo cuaderno.—Doce sonatinas para tercer año.....	D. Dámaso Zabalza.....	D. Antonio Romero y Andía.....	Dos en id.
Id.	Cuento de Hadas, zarzuela mágico-fantástica en tres actos y diez cuadros, letra de D. Ricardo Puente y Brañas.—Núm. 3.—Brindis para piano solo.....	D. José Rogel.....	Idem.....	Uno en id.
20	Ecos de la zarzuela, colección de fantasías fáciles para piano.—Primera série.—Núm. 1.—Recuerdos de «Jugar con fuego,» de Barbieri.....	D. B. de Monfort.....	D. Andrés Vidal, hijo.....	Idem id.
Id.	Idem.—Núm. 2.—Recuerdos de «Robinson,» de Barbieri.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Idem.—Núm. 3.—Recuerdos de «La vuelta al mundo,» Maestro Barbieri.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Idem.—Núm. 4.—Recuerdos de «La soirée de Cachupin,» de Offenbach.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Idem.—Núm. 5.—Recuerdos de «La cola del diablo,» de Oudrid.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Idem.—Núm. 6.—Recuerdos de «Galatea,» de Victor Massé.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Idem.—Segunda série.—Núm. 7.—Recuerdos de «Pan y toros,» de Barbieri.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Habana querida, contradanza criolla para piano.—Ob. 16.....	D. Adolfo de Quesada.....	Idem.....	Idem id.
Id.	El tributo de las cien doncellas, zarzuela en tres actos, letra de Don Rafael Garcia Santisteban, reduccion por Isidoro Hernandez. Edición de piano.....	D. Francisco A. Barbieri.....	Sres. Vidal é hijo y Bernareggi.....	Idem en 4.º
25	El héroe de Cirauqui, himno guerrero para piano. Poesía de J. P. del Castillo.....	D. José Gainza y Garamendi.....	D. Antonio Romero y Andía.....	Idem en folio.
27	La bella Herzegowina, polka mazurka para piano.....	D. C. M. Zabala.....	D. Pablo Martin.....	Idem id.
30	Este coche se vende, zarzuela en un acto, letra de Augusto Madan Garcia. Reduccion para canto y piano.—Núm. 1.—Preludio.—Número 2.—Romanza.....	D. Ramon Estellés de la música, y P. Ponciano Padules de la reduccion.	D. Ponciano Padules.....	Dos en id.
ENTREGAS.				
4	El Siglo futuro. Diario católico.—Año 1.º.—Números 423 al 494.....	Varios.....	D. Domingo Fernandez Vidal.....	Veinticinco pliegos en folio.
Id.	Revista europea.—Núm. 84.—Año II. Tomo V.....	Varios.....	Sres. Medina y Navarro.....	Un cuaderno en 4.º
7	Manual del microscopio en sus aplicaciones al diagnóstico y á la clínica. Traducción del francés por D. Marcelino Gesta y Leceta. Pliegos 3.º, 4.º y 5.º (con siete figuras intercaladas en el texto).....	MM. Mathias Duval y Leon Lereboullet.	El traductor.....	Tres pliegos en 8.º
Id.	La Familia. Revista de recreo, instruccion y moralidad, ilustrada con fotografías.—Año I.—Núm. 18.....	»	D. Emilio Ruiz de Salazar.....	Un cuaderno en 4.º
9	El Canto Sacro.—Sanctus.—Benedictus.—Agnus.—Gozos á Santa Teresa de Jesús á tres voces con acompañamiento de órgano. (Entregas 43 y 44).....	D. Eduardo Lopez Juarranz y Nicolás Gonzalez Martinez.....	Sres. Vidal é hijo y Bernareggi.....	Dos idem en folio.
11	Revista europea.—Núm. 85.—Año II. Tomo V.....	Varios.....	Sres. Medina y Navarro.....	Uno idem en 4.º
Id.	Construccion general. Texto y atlas. (Cuaderno 1.º).....	D. José A. Rebolledo.....	El autor.....	Idem id.
15	La Familia. Revista de recreo, instruccion y moralidad, ilustrada con fotografías.—Año I.—Núm. 19.....	»	D. Emilio Ruiz de Salazar.....	Idem id.
20	Revista europea.—Núm. 86.—Año II. Tomo V.....	Varios.....	Sres. Medina y Navarro.....	Idem id.
22	Método intuitivo de Geometría (pautas y muestras).....	D. Benjamin Gras.....	D. Francisco Boronat y Satorre.....	Dos pliegos en 4.º
23	Revista europea.—Núm. 87.—Año II. Tomo V.....	Varios.....	Sres. Medina y Navarro.....	Un cuaderno en id.
25	La Familia. Revista de recreo, instruccion y moralidad, ilustrada con fotografías.—Año I.—Núm. 20.....	»	D. Emilio Ruiz de Salazar.....	Idem id.
30	El Anunciador de Madrid. Diario especial.—Números 394 á 409 y del 500 á 514.....	»	D. Francisco Margalet.....	Treinta y un pliegos en folio

Y al propio tiempo requiero y encargo á los Sres. Jueces de primera instancia y municipales y demás individuos de la policía judicial para que procedan en sus respectivas demarcaciones á la busca y comparecencia del repetido Fernandez. Dada en Sevilla á 4 de Noviembre de 1875.—Enrique Iñiguez.—El Escribano actuario, José María Naranjo y Mihura.

Soria.

Licenciado D. Lorenzo Aguirre, Juez municipal de esta capital, y como tal Regente de la jurisdiccion ordinaria de la misma y su partido por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo para que en el término de 30 dias se presenten en este Juzgado á los tres hombres desconocidos que en la mañana del dia 13 de Octubre último, y hora de las diez y media, robaron á D. Carlos Escribano, vecino de Cortos, la suma de 2.750 pesetas en el sitio del Monte Tiñoso, término del pueblo de Rieblas, y cuyas señas se estanpan á continuación; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dada en Soria á 8 de Noviembre de 1875.—Lorenzo Aguirre.—Por su mandato, Nicolás de la Portilla.

Señas.

Dos de los dichos tres hombres, vestidos á estilo del país con pantalones de paño, calzados de abarcas y alpargatas, y el otro con calzon corto, calzado de abarcas; los tres cubiertas sus caras con máscaras negras, usando los dos primeros escopetas.

Tortosa.

D. Cándido Andrés, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Tortosa, Regente el Juzgado de primera instancia de la misma y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á los 10 ó 12 hombres desconocidos y armados uno con un trabuco y los otros con fusiles, escopetas y revolvers, vestidos al estilo del campo de Tarragona, que robaron á los pasajeros que iban en los coches que hacen el viaje desde esta ciudad á la de Tarragona el dia 24 de Febrero del año último, en el barranco de San Jorge, término del Perelló, para que en el improrogable término de nueve dias desde el de la insercion de esta requisitoria en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado para recibirles declaración indagatoria y dar sus descargos en méritos de la causa criminal que estoy instruyendo sobre dicho robo.

Al propio tiempo suplico á todas las Autoridades, y encargo á los Agentes de las mismas, procuren por cuantos medios les sugiera su celo, la busca y captura de dichos sujetos, conduciéndoles con las seguridades convenientes á las cárceles de este partido si fueren habidos.

Dada en Tortosa á 31 de Octubre de 1875.—Cándido Andrés.—Por mandato de S. S., Francisco Antonio Borrás, Escribano.

Valencia de Alcántara.

El Doctor D. Ramon Rubio Juncosa, Juez de primera instancia de Valencia de Alcántara y su partido.

Por el presente segundo edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á heredar á D. Manuel Cramer, Teniente que fué del cuerpo de carabineros del Reino, el cual resulta haber fallecido abintestado en esta villa, á fin de que en el término de 20 dias comparezcan á exponerlo; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar; advirtiéndose que hasta la fecha no se le ha presentado ningun interesado en la herencia del precitado D. Manuel Cramer.

Dado en Valencia de Alcántara á 3 de Noviembre de 1875.—Doctor Ramon Rubio Juncosa.—Por mandato de S. S., Manuel Alvarez.

Valencia de Don Juan.

D. Antonio García Paredes, Juez de primera instancia de esta villa de Valencia de Don Juan y su partido.

Habiendo fallecido sin testar en la noche del 25 de Setiembre próximo pasado D. Diego Morales Cabreros, hijo de D. José y de Doña Isabel, natural de Villademor de la Vega, Cura ecónomo de San Millán de los Caballeros, llamo, cito y emplazo por este primer edicto á todos los que se consideren con derecho á heredarle en el referido concepto intestado, para que dentro de 30 dias, contados desde la fijacion de este edicto é insercion en la GACETA DE MADRID, acudan á ejercer el de que se crean asistidos en este mi Juzgado y Escribanía del actuario, por medio de Procurador legitimado en forma; apercibidos que de no hacerlo les parará entero perjuicio.

Dado en Valencia de Don Juan á 5 de Noviembre de 1875.—Antonio García Paredes.—Por su mandato, Vicente Blanco.

Villanueva de los Infantes.

D. Santiago Romasanta y Fernandez, Caballero de las Reales y distinguidas Ordenes de Carlos III é Isabel la Católica, y Juez de primera instancia de este partido, que de ser así y de estar en actual ejercicio del cargo el infrascrito Escribano da fé.

Por la presente requisitoria pido y encargo á todas las Autoridades se sirvan dar las órdenes convenientes para la busca y captura de dos gitanos tratantes en caballerías, que sus nombres, domicilio y señas de cada uno son á saber:

Felipe Torres y Gonzalez, vecino de Villarrubia de los Ojos, casado, de 42 años, estatura mediana, pelo castaño, ojos pardos, barba clara, cara redonda.

José Navarro y Vicente, natural y vecino de Valdepeñas, viudo, de 49 años, estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz afilada, barba poca, color moreno.

Cuyos sujetos sean conducidos y puestos á disposicion de

este Juzgado en clase de detenidos, segun así lo tengo acordado por auto de hoy en la causa criminal que se les sigue sobre estafa á D. Francisco Gonzalez Conde.

Al mismo tiempo cito, llamo y emplazo á los dos referidos procesados Felipe Torres Gonzalez y José Navarro Vicente para que comparezcan ante este mi Juzgado dentro del término de 30 dias á prestar declaración indagatoria y responder á los cargos que les resultan en la indicada causa.

Dada en Villanueva de los Infantes á 5 de Noviembre de 1875.—Santiago Romasanta.—Por su mandato, Tomás Almarza.

Vitigudino.

El Dr. D. Celso Romano Zugarrondo, Juez de primera instancia de esta villa de Vitigudino y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Félix Apolinar Lopez, natural y residente en Vilvestre, cuyo paradero se ignora, como igualmente sus señas, para que en el término de 20 dias, á contar desde la insercion del presente en la GACETA, comparezca en este Juzgado á prestar indagatoria en la causa que contra el mismo instruyo sobre lesiones á su convecino Vicente Hernandez Chico; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y á la vez encargo á todos los dependientes de policía judicial se sirvan proceder á la busca del referido sujeto, y en su caso á la remision del mismo á este Juzgado.

Dada en Vitigudino á 4 de Noviembre de 1875.—Dr. Celso Romano.—El Escribano, Ramon Aparicio.

NOTICIAS OFICIALES.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del dia 10 de Noviembre de 1875, comparada con la del dia anterior.

Table with columns for 'Fondos públicos', 'CAMBIO AL CONTADO', and 'no publicado'. Lists various financial instruments and their values for two consecutive days.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns for 'DAÑO' and 'BENEFICIO', listing exchange rates for various cities like Albalate, Alicante, Almería, Avila, etc.

Bolsas extranjeras.

Table listing exchange rates for 'PARIS 9 NOVIEMBRE' and 'CONSOLIDADOS INGLESES'.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 dias fecha, 48'50. Paris, á 3 dias vista, 5'05 d.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del dia 10 de Noviembre de 1875.

Table with columns for 'HORAS', 'ALTURA del barómetro', 'TEMPERATURA y humedad del aire', 'DIRECCION y clase del viento', and 'ESTADO del cielo'. Contains daily weather observations.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el dia 10 de Noviembre de 1875.

Table with columns for 'LOCALIDADES', 'ALTURA barométrica', 'TEMPERATURA en grados centesimales', 'DIRECCION del viento', 'FUERZA del viento', 'ESTADO del cielo', and 'ESTADO de la mar'. Lists weather conditions across various Spanish cities.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun las partes recibidas, ayer llovió en Cáceres, Coruña, Huelva, Salamanca, Soria y Zamora.

Ayuntamiento de Madrid.

Precios del mercado en el dia de la fecha.

List of market prices for various goods such as 'Carne de vaca', 'Idem de carnero', 'Idem de ternera', etc., with prices per unit.

NOTA. Reses degolladas en el dia de ayer.—Vacas, 148.—Cerdeños, 578.—Ternereros, 43.—Cerdos, 313.—TOTAL, 1.082.

Su peso en libras... 445.801.—Idem en kilogramos... 66.445.

Recaudacion en el dia de ayer sobre artículos de comer, beber y arcar y sobre tránsito.

Table with columns for 'PUNTOS DE RECAUDACION', 'DERECHOS de consumo', 'ARBITRIO sobre tránsito', and 'TOTALES'. Lists tax collection data by region.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 9 de Noviembre de 1875.—El Alcalde, G. el Conde de Toreno.

Forma parte de este número el número 9 del tomo 2.º de las sentencias de la Sala segunda del Tribunal Supremo.

